fue distribuido:

ADO LIB

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho

PODER JUDICIAL horas con cuarenta y cinco minutos del día once de H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de de dos mil quince, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados ROCIO BAHENA ORTIZ, integrante, por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA. CARLOS IVÁN **ARENAS** ÁNGELES, integrante y ponente en el presente asunto y MANUEL DÍAZ CARBAJAL, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos Licenciada por la **NIDIYARE** OCAMPO LUQUE, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el SESIÓN Estado, declaró abierta la presente EXTRAORDINARIA. Enseguida se pone consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente

| N | TOCA/RECURSO/ JUZGADO. | PARTES/DELITO | RESOLUCIÓN |
|----|---|---|--|
| 1. | TOCA PENAL: 64/2015-8-12. EXPEDIENTE: 25/2013-1. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. | LIBERTO: JOSÉ CARMEN MORENO TREJO. OFENDIDO: H. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS. DELITO: PECULADO. | SE CONFIRMAN LOS AUTOS DE 25 Y 28 DE MAYO DE 2015. |

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por <u>unanimidad</u> aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

LIC. CARLOS IVAN ARENAS ÁNGELES

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

LIC ROCIO BAHENA ORTIZ.

Magistrada integrante, por excusa de! Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penales.